

órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 391015571261.
Reg.: 1221.
Nombre razón social: Cedeño Soto Shirley.
Procedimiento: Amp. emb. salario.
Expediente: 39 04 07 00044556.
Domicilio: Alta, 53, 5º.
Cód. postal: 39008.
Localidad: Santander.

Santander, 7 de septiembre de 2007.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE: 39 04 .
Domicilio: Avda. Calvo Sotelo, 8, 1.
Localidad: 39002 Santander.
Teléfono: 942 0204268
Fax: 942 0204222.

07/12531

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 72/07.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 25 de enero de 2007, por los daños causados en la carretera N-629, pk 52, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a DON GERMÁN GONZÁLEZ URRETA y cuyo último domicilio conocido es urbanización Ariezna, 55, Oriñón, el importe de 101,63 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 10 de septiembre de 2007.—El jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.

07/12857

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 41/07.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 21 de noviembre de 2007, por los daños causados en la carretera A-67, pk 171,500, esta

Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución: Imponer a DON JOSÉ JOAQUÍN LORENZO MANTECÓN y cuyo último domicilio conocido es avenida Bilbao, 12, 1º, 1º Sierrapando, el importe de 306,48 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta «Tesoro Público», cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 6 de septiembre de 2007.—El jefe de Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano.

07/12858

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Aprobación, exposición pública de las Tasas por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre de 2007, y apertura del período de cobro de las mismas y del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Por decreto de la Alcaldía, han sido aprobados los padrones siguientes:

- Tasa por Suministro de Agua, Basura, Alcantarillado, tercer trimestre.
- Canon saneamiento, tercer trimestre 2007.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación en el BOC del anuncio correspondiente.

El período voluntario para el pago será:

- Agua, Basura, Alcantarillado y Canon Saneamiento del tercer trimestre del 1 de octubre al 30 de noviembre.
- Impuesto sobre Actividades Económicas, del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Transcurrido el período de pago en voluntaria sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Bárcena de Cicero, 19 de septiembre de 2007.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

07/12950

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 julio de 2007, se acordó la aprobación del padrón municipal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al año 2007; su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 15 de septiembre y 15 noviembre de 2007. El lugar de pago será la Oficina de Recaudación, ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial, de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas. El medio de pago a utilizar será el pago en efectivo

o cheque conformado, en las dependencias municipales, pudiendo, así mismo, hacer uso de la domiciliación en Entidades de Depósito, de conformidad con los artículos 34, 35 y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan."

Santa Cruz de Bezana, 19 de septiembre de 2007.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

07/12949

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Negociado de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente: Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3.1 y 10.1 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la alcaldesa ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Negociado de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido usted el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía, proporcionando en el plazo de diez días hábiles al Negociado de Gestión de Multas, nombre, apellidos, DNI y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72.3 del R.D. 339/1990, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301,00 euros.

En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo, deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la jefatura provincial de tráfico. Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime conveniente a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R.D. 320/94 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Forma de pago: En la Tesorería del Ayuntamiento de Torrelavega sita en Boulevard Demetrio Herrero, número 4.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

Horario de atención al público: Tanto en la Tesorería del Ayuntamiento como en el propio Negociado de Multas, el horario será de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes.

EXPED D.N.I.	MATRIC. CONTRIBUYENTE	FECHA-INFRA	CODIGO DE INFRACCION DOMICILIO FISCAL	AGENT MUNICIPIO	IMPORTE FISCAL
20070000002515 007237130	-002137-DZB PEREZ*SETIEN,DAVID	19/02/2007 17:05:00	39 2 2 2 L ESTAC. LUGAR PROH.	0061 CL HERMANOS TORRE ORUÑA, 2A CAMARGO	60,10
20070000002699 B4351452	-005233-CZF FORTUNY 25 S.L.	15/03/2007 10:51:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y	0109 AV MARIA FORTUNY, 81 REUS	92,00
20070000003764 A3920904	-007221-DFV CONSTRUCCIONES SAIZ BENGOCHEA	22/05/2007 17:15:00	39 2 2 4 G ESTACIONAR EN	0070 CL JOSE M. PEREDA, 23 TORRELAVEGA	60,10
20070000003838 093937371	-008432-DHH ESPINOSA*LOPEZ,JORGE	11/05/2007 19:30:00	39 2 2 1 G ESTACIONAR EN	0073 PO UGALDEGUREN II, naves 10-11 ZAMUDIO	92,00
20070000004268 013784648	-008956-CWS PRADA*MIGUEL,ANTONIO JAVIER	25/05/2007 10:03:00	39 2 2 4 G ESTACIONAR EN	0051 CL GANDARA, 11 04 B SANTANDER	60,10
20070000004285 A2872106	-007207-FMD OPERIBERICA S.A.	25/05/2007 17:45:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS,	0093 CL RUFINO GONZALEZ, 25 MADRID	92,00
20070000004411 072120610	-004436-DSX RAYON*SANCHEZ,JUAN JESUS	25/04/2007 12:00:00	39 2 2 3 L EST. ENCIMA ACERA O	0018 DS PONTEJOS MARINA DE CUDEYO	60,10
20070000004589 072162904	-006449-BWF ALVAREZ*RODRIGUEZ,BENITO	12/07/2007 11:35:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y	0114 CL CARLOS GANGOITI, 55 02 GERNIKA-LUMO	92,00
20070000004629 072035585	-007641-CBP GUTIERREZ*REBOLLAR,ANGEL	06/06/2007 16:00:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS,	0109 CL MENENDEZ PELAYO, 6 03 A CAMARGO	92,00
20070000004690 008034697	-007534-FDX GUERRERO*GUZMAN,CANDIDO	17/05/2007 18:25:00	11 2 2 G COND.,CON CASCOS,	0109 UR VILLAREAL, 11 ILLESCAS	92,00
20070000004709 072131021	-002980-DMZ GONZALEZ*CERRO,M. LOURDES	18/05/2007 11:20:00	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO	0073 BO REQUEJADA-CARRETERA POLANCO	92,00
20070000004932 013914195	-007761-FPK PEREZ*GONZALEZ,ROMAN	23/06/2007 11:01:00	39 2 1-C 9 G EST. CARGA Y	0051 CL JOSE M. PEREDA, 87 Esc IZ 06 F TORRELAVEGA	92,00
20070000005110 013865044	M -009859-TS GONZALO*SANCHEZ,DANIEL	23/06/2007 18:25:00	39 2 1 C G EST. DELANTE VADO	0118 CL EMIGRANTES, 6 04 A MADRID	92,00